

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

344 MADRID

EDICTO

D. Elena Recio Sánchez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 34 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 45/2020, por auto de 30/09/2020 se ha declarado en concurso al deudor D. Carlos Núñez Sanz con nif 01932456-L, con domicilio en calle Alegrías, n.º 5 bloque 8 3.º d 28100 Alcobendas (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal D. Manuel Borlan Pazos con domicilio profesional en calle Blasco de Garay, n.º 94-5.º d 28003 Madrid y dirección de correo electrónico manuel@borlanabogados.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la lc.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 lc).

Madrid, 30 de diciembre de 2020.- la Letrada Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A200067069-1